

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 738

3 de abril de 2014

Presentada por *el señor Rosa Rodríguez y la señora López León*
Referida a la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para enmendar el Título y las Secciones 1, 2, 3 y 4 de la Resolución del Senado Núm. 237, a los fines de que se releve a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en relación a la consideración de la relacionada Resolución y sea sustituida por la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social para que esta considere la Resolución en primera instancia.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda el Titulo de la Resolución del Senado Núm. 237, para que se lea
- 2 como sigue:
- 3 “Para ordenar a [**las Comisiones de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación**
- 4 **Económica y]** *la Comisión* de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social
- 5 del Senado de Puerto Rico realizar un estudio abarcador sobre el impacto económico del
- 6 costo de los fletes marítimos entre Puerto Rico y Estados Unidos, a consecuencia de la
- 7 imposición de las Leyes de Cabotaje Federal, tomando como base el informe presentado por
- 8 la “Government Accountability Office” (GAO), el 14 de marzo de 2013.”

1 Sección 2.- Se enmienda la Sección 1 de la Resolución del Senado Núm. 237, para que
2 lea como sigue:

3 “Sección 1.- Se ordena [**que las Comisiones de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e**
4 **Innovación Económica y]** *a la Comisión* de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y
5 Economía Social del Senado de Puerto Rico realizar un estudio abarcador sobre el impacto
6 económico del costo de los fletes marítimos entre Puerto Rico y Estados Unidos, a
7 consecuencia de la imposición de las Leyes de Cabotaje Federal, tomando como base el
8 informe presentado por la “Government Accountability Office’ (GAO), el 14 de marzo de
9 2013.”

10 Sección 3.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado Núm. 237, para que
11 lea como sigue:

12 “Sección 2.- [**Las Comisiones de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación**
13 **Económica y]** *La Comisión* de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social
14 deberán incluir en su estudio, una muestra abarcadora del análisis que tengan a bien realizar
15 todos los sectores y poblaciones del país, en torno al informe de la GAO “PUERTO RICO
16 Characteristics of the Island’s Maritime Trade and Potential Effects of Modifying the Jones
17 Act.”

18 Sección 4.- Se enmienda la Sección 3 de la Resolución del Senado Núm. 237, para que se
19 lea como sigue:

20 “Sección 3.- [**Las Comisiones rendirán]** *La Comisión* *rendirá* un informe [**en**
21 **conjunto]** dentro de noventa (90) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.”

1 Sección 5.- Se enmienda la Sección 4 de la Resolución del Senado Núm. 237, para que se
2 lea como sigue:

3 “Sección 4.- Copia del Informe [**en conjunto que presenten las Comisiones**] *que*
4 *presente la Comisión*, será traducido al idioma Inglés y enviado al Hon. Barack Obama,
5 Presidente de Estados Unidos; a la GAO; al Congreso de *los* Estados Unidos; al “National
6 Conference of State Legislatures” (NCSL); al “Council of State Governments” (CSG); y a la
7 Organización de las Naciones Unidas.”

8 Sección 6.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.